Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	Secretaría de Salud
Periodo del Índice:	Primer Semestre 2023
Fecha de actualización:	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información 1200400009321	"1.¿Cuál ha sido el presupuesto autorizado, comprometido y pagado para tecnologías de la información en los últimos cinco años? Para el ejercicio en curso, hacer el corte a la fecha de la consulta; 2.¿Cuántos y cuáles aplicativos tecnológicos tienen actualmente? Especificar si es un desarrollo propio o un producto comprado, la antigüedad y versión y última actualización del aplicativo, las áreas que utilizan el aplicativo y una descripción de la funcionalidad; 3.¿Cuál es el costo de mantenimiento de los aplicativos antes mencionados?"	Solicitud de acceso	5 años	14/07/2021	14/07/2026	Artículo 110 fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 113, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; así como el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La documentación requerida forma parte del procedimiento de investigación para fincar responsabilidades, del cual al momento no se cuenta con una resolución definitiva por lo que no puede considerarse como concluido el procedimiento. Dar a conocer la información, puede obstruir el procedimiento para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.	La clasificación planteada tiene la razón de salvaguardar la información, ya que hacerla pública afectaría a la resolución del órgano Fiscalizador, en virtud que dar a conocer la información generaría un riesgo que rebasa el interés público protegido por la reserva, ya que podría ocasionar que se conozcan las líneas de investigación que lleva a cabo el Área de Quejas del Órgano Interno de Control.	Completa		14/07/2021	Clasificado									
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitudes de información números: 1200400000121, 1200400000221, 1200400000321, 1200400000421, 1200400000521, 1200400000621 y 1200400000921	"Solicito al Centro Nacional de Transfusión Sanguínea todas las minutas, acuerdos, entre otros documentos de las reuniones que haya sostenido referentes al programa de registro de pacientes, mejor conocido como sistema de información sectorial de personas que viven con hemofilia"	Solicitud de acceso a la información	5 años	05/03/2021	05/03/2026	Con fundamento en los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la	La difusión de la información solicitada puede obstruir, interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los procedimientos instaurados por las autoridad ya que forma parte de un proceso deliberativo.	El programa del Registro Nacional de Hemofilia, se encuentre relacionado, de manera directa, con el proceso deliberativo, por lo que su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.	Completa		05/03/2021	Clasificado									
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información No. 0001200155721	"SOLICITO SABER BAJO QUE LINEAMIENTOS JUSTIFICACIÓN O MEDIANTE QUE MEDIO SE AUTORIZO EL CAMBIO DE PERFIL DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO NAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA QUIEN LO AUTORIZO? QUIEN FIRMO SOLICITO COPIA DE LA JUSTIFICACIÓN SI ESTO FUE AVALADO POR EL ORGANERO INTERNO DE CONTROL EN LA SSA Y SI ES ASÍ SOLICITO COPIA DE LOS FORMATOS FIRMADOS DE JUSTIFICACIÓN DEL OIC SABER QUIEN AUTORIZO POR PARTE DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y BAJO QUE PARÁMETROS CAMBIAN UN PERFIL QUE ES MERAMENTE	Solicitud de acceso a la información	5 años	14/04/2021	14/04/2026	Con fundamento en los artículos 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numeral Trigésimo Tercero, y Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	La clasificación de la documentación solicitada, forma parte de un proceso de responsabilidad en trámite, razón por la cual divulgar dicha información pone en perjuicio la conducción del procedimiento, toda vez que, al momento se encuentra pendiente de resolución por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el resultado es susceptible de modificación hasta en tanto no haya causado estado.	La clasificación planteada tiene la razón de salvaguardar la información ya que hacerla pública afectaría a la resolución del órgano Fiscalizador, en el entendido de que una vez que fenezcan las causales, la información se hará del conocimiento público, lo que generaría un riesgo de perjuicio que rebasa el interés público protegido por la reserva, ya que podría ocasionar que se conozcan las líneas de investigación que lleva a cabo el Área de Quejas del Órgano Interno de Control.	Completa		14/04/2021	Clasificado									

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	Secretaría de Salud
Periodo del Índice:	Primer Semestre 2023
Fecha de actualización:	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información No. 0001200155821	"REQUIERO SON LOS DOCUMENTOS DE INGRESO EL FUM Y EL ART 34 FIRMADO POR LAS AUTORIDADES DEL CNTS Y APEAS CENTRALES DE LA SSA, DONDE VALIDAN EL CAMBIO DE PERFIL" Y EL DOCUMENTO QUE AVALE Y AUTORIZARON ESA PLAZA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. SOLICITO SABER DE ACUERDO AL CUADRO ANEXO QUIEN AUTORIZO LA CONTRATACIÓN DE LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CNTS TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA COPIA DEL MOVIMIENTO"	Solicitud de acceso a la información	5 años	15/04/2021	15/04/2026	Con fundamento en los artículos 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numeral Trigésimo Tercero, y Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La clasificación de la documentación solicitada, forma parte de un proceso de responsabilidad en trámite, razón por la cual divulgar dicha información pone en perjuicio la conducción del procedimiento, toda vez que, al momento se encuentra pendiente de resolución por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el resultado es susceptible de modificación hasta en tanto no haya causado estado.	La clasificación planteada tiene la razón de salvaguardar la información ya que hacerla pública afectaría a la resolución del órgano Fiscalizador, en el entendido de que una vez que fenezcan las causales, la información se hará del conocimiento público, lo que generaría un riesgo de perjuicio que rebasa el interés público protegido por la reserva, ya que podría ocasionar que se conozcan las líneas de investigación que lleva a cabo el Área de Quejas del Órgano Interno de Control.	Completa		15/04/2021	Clasificado									
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información No. 0001200152821	"Los procesos de contratación de los CC. Jorge Enrique Trejo Gómora, como Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, C. José Antonio Arrollo Pérez, C. José Luis Salazar Bailón, y la Coordinadora Administrativa Lic. Susana Reyes Sánchez, así como la información del banco de cordón umbilical también conocido como bioarchivo"	Solicitud de acceso a la información	5 años	28/04/2021	28/04/2026	Con fundamento en los artículos 110, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numeral Trigésimo Tercero, y Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La clasificación de la documentación solicitada, forma parte de un proceso de responsabilidad en trámite, razón por la cual divulgar dicha información pone en perjuicio la conducción del procedimiento, toda vez que, al momento se encuentra pendiente de resolución por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el resultado es susceptible de modificación hasta en tanto no haya causado estado.	La clasificación planteada tiene la razón de salvaguardar la información ya que hacerla pública afectaría a la resolución del órgano Fiscalizador, en el entendido de que una vez que fenezcan las causales, la información se hará del conocimiento público, lo que generaría un riesgo de perjuicio que rebasa el interés público protegido por la reserva, ya que podría ocasionar que se conozcan las líneas de investigación que lleva a cabo el Área de Quejas del Órgano Interno de Control.	Completa		28/04/2021	Clasificado									
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información No. 1200400002821	"Listado de Garantías liberadas de los años 2018 y 2019, y justificación de liberación de garantías para todos los contratos de mantenimiento del bioarchivo de los mismos años. Responsable de la liberación de las garantías. Montos de las garantías liberadas"	Solicitud de acceso a la información	5 años	12/05/2021	12/05/2026	Con fundamento en los artículos 110, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numeral Trigésimo Tercero, y Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La clasificación de la documentación solicitada, forma parte de un proceso de responsabilidad en trámite, razón por la cual divulgar dicha información pone en perjuicio la conducción del procedimiento, toda vez que, al momento se encuentra pendiente de resolución por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el resultado es susceptible de modificación hasta en tanto no haya causado estado.	La clasificación planteada tiene la razón de salvaguardar la información ya que hacerla pública afectaría a la resolución del órgano Fiscalizador, en el entendido de que una vez que fenezcan las causales, la información se hará del conocimiento público, lo que generaría un riesgo de perjuicio que rebasa el interés público protegido por la reserva, ya que podría ocasionar que se conozcan las líneas de investigación que lleva a cabo el Área de Quejas del Órgano Interno de Control.	Completa		12/05/2021	Clasificado									

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	Secretaría de Salud
Periodo del Índice:	Primer Semestre 2023
Fecha de actualización:	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información No. 1200400002321	"Garantías liberadas de los años 2018 y 2019, y justificación de liberación de garantías para todos los contratos de mantenimiento del bioarchivo, así como los contratos de mantenimiento de bioarchivo y los proveedores"	Solicitud de acceso a la información	5 años	14/05/2021	14/05/2026	Con fundamento en los artículos 110, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La clasificación de la documentación solicitada, forma parte de un proceso de responsabilidad en trámite, razón por la cual divulgar dicha información pone en perjuicio la conducción del procedimiento, toda vez que, al momento se encuentra pendiente de resolución por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el resultado es susceptible de modificación hasta en tanto no haya causado estado.	La clasificación planteada tiene la razón de salvaguardar la información ya que hacerla pública afectaría a la resolución del órgano Fiscalizador, en el entendido de que una vez que fenezcan las causales, la información se hará del conocimiento público, lo que generaría un riesgo de perjuicio que rebasa el interés público protegido por la reserva, ya que podría ocasionar que se conozcan las líneas de investigación que lleva a cabo el Área de Quejas del Órgano Interno de Control.	Completa		14/05/2021	Clasificado									
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información No. 1200400004921	"que indique el director general y bajo que marco jurídico realizo intercambio de directores de área, el Dr. Jose Luis Salazar era director de la técnica y de investigación y en septiembre del 2020 lo pasaron a la dirección de normalización y el químico Antonio arroyo era director de normalización y lo pasaron a la dirección técnica y de investigación, que muestre documentos donde se autoriza ese tipo de intercambio"	Solicitud de acceso a la información	5 años	21/05/2021	21/05/2026	Con fundamento en los artículos 110, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información PúblicaLGTAIP; y numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La clasificación de la documentación solicitada, forma parte de un proceso de responsabilidad en trámite, razón por la cual divulgar dicha información pone en perjuicio la conducción del procedimiento, toda vez que, al momento se encuentra pendiente de resolución por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el resultado es susceptible de modificación hasta en tanto no haya causado estado.	La clasificación planteada tiene la razón de salvaguardar la información ya que hacerla pública afectaría a la resolución del órgano Fiscalizador, en el entendido de que una vez que fenezcan las causales, la información se hará del conocimiento público, lo que generaría un riesgo de perjuicio que rebasa el interés público protegido por la reserva, ya que podría ocasionar que se conozcan las líneas de investigación que lleva a cabo el Área de Quejas del Órgano Interno de Control.	Completa		21/05/2021	Clasificado									
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información No. 0001200287921	"Formato Único de Movimientos de personal de C. Saúl Celis Hernandez, con el que fue contratada para su plaza de base, el horario asignado de trabajo para sus actividades en los años 2016, 2017, 2018 y 2019"	Solicitud de acceso a la información	5 años	18/06/2021	18/06/2026	Con fundamento en los artículos 110, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La clasificación de la documentación solicitada, forma parte de un proceso de responsabilidad en trámite, razón por la cual divulgar dicha información pone en perjuicio la conducción del procedimiento, toda vez que, al momento se encuentra pendiente de resolución por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el resultado es susceptible de modificación hasta en tanto no haya causado estado.	La clasificación planteada tiene la razón de salvaguardar la información ya que hacerla pública afectaría a la resolución del órgano Fiscalizador, en el entendido de que una vez que fenezcan las causales, la información se hará del conocimiento público, lo que generaría un riesgo de perjuicio que rebasa el interés público protegido por la reserva, ya que podría ocasionar que se conozcan las líneas de investigación que lleva a cabo el Área de Quejas del Órgano Interno de Control.	Completa		18/06/2021	Clasificado									

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	Secretaría de Salud
Periodo del Índice:	Primer Semestre 2023
Fecha de actualización:	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información No. 0001200288021	La información referente al formato único de movimientos de personal de la C. Mayra Sosa Velázquez, con el que fue contratada para su plaza de base, el horario asignado de trabajo para sus actividades en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y los formatos de compatibilidad de horarios en los años 2016, 2017, 2018 y 2019	Solicitud de acceso a la información	5 años	18/06/2021	18/06/2026	Con fundamento en los artículos 110, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Vigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La clasificación de la documentación solicitada, forma parte de un proceso de responsabilidad en trámite, razón por la cual divulgar dicha información pone en perjuicio la conducción del procedimiento, toda vez que, al momento se encuentra pendiente de resolución por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el resultado es susceptible de modificación hasta en tanto no haya causado estado.	La clasificación planteada tiene la razón de salvaguardar la información ya que hacerla pública afectaría a la resolución del órgano Fiscalizador, en el entendido de que una vez que fenezcan las causales, la información se hará del conocimiento público, lo que generaría un riesgo de perjuicio que rebasa el interés público protegido por la reserva, ya que podría ocasionar que se conozcan las líneas de investigación que lleva a cabo el Área de Quejas del Órgano Interno de Control.	Completa		18/06/2021	Clasificado									
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información 1200400004120, Cumplimiento RRA 06434/20	Documento de Seguridad	Resolución de autoridad competente	5 años	05/11/2020	05/11/2025	Artículo 110, fracción VII, hipótesis primera, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.	Al proporcionar la información concerniente al documento de seguridad la parte 3. Medidas de seguridad implementadas descripción general de la ubicación física, el anexo 1, la parte referente a la descripción general de la ubicación física y electrónica de los datos personales y el anexo 2. Análisis de riesgo, análisis de brecha y Plan de Trabajo; contienen datos personales relativos a los atributos, permisos y accesos de las cuentas mediante las cuales, los usuarios informáticos de todos los niveles jerárquicos obtienen servicios como correo electrónico e internet, además de incluir datos personales de índole sensible y proporcionar dicha información informática, podría permitir un acceso ilícito a los sistemas del CNTS y a sus equipos informáticos, lo que podría acarrear la suplantación de los mismos. Lo anterior, en el entendido de que en rubros se detallan las amenazas y vulnerabilidades existentes para los	La difusión del documento de seguridad en lo referente a las medidas de seguridad implementadas, el análisis de riesgo, análisis de brecha y plan de trabajo, así como la descripción general de la ubicación física y electrónica de los datos personales, ya que en los rubros se detallan las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en el tratamiento, como pueden ser, hardware, software, personal del responsable, además se establecen las medidas de seguridad existentes contra las faltantes, por lo que su difusión potencializa el nivel de vulnerabilidad de las medidas de seguridad de	Parcial	Las medidas de seguridad implementadas, el análisis de riesgo, análisis de brecha y plan de trabajo, así como la descripción general de la ubicación física y electrónica de los datos personales	05/11/2020	Clasificado	No								
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Solicitud de información No. 331002123000058	Documento de Seguridad	Solicitud de acceso a la información	5 años	10/09/2018	10/09/2023	Artículos 113 fracciones VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; 110, fracciones VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, en correlación con el numeral Vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas	El Documento de Seguridad, detallan las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en el tratamiento, como pueden ser hardware, software, personal del responsable; se establecen las medidas de seguridad existentes contra las faltantes; por lo que su difusión potencializa el nivel de vulnerabilidad de las medidas de seguridad de los datos personales que posee el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.	difundir la información contenida en los diversos documentos de seguridad de las distintas áreas de esta Secretaría de Salud, incrementa sustancialmente la posibilidad de que aquel que conozca dicha información cometa algún ilícito, accediendo, de forma no autorizada, a los sistemas de datos que no son públicos en posesión del sujeto obligado, conociendo con un alto grado de precisión la información técnica referente a los sistemas donde se realizan tratamientos de datos personales, la forma y el medio de conexión, los protocolos de seguridad y las características de la infraestructura instalada	Parcial	Análisis de riesgos, el análisis de brecha, y el plan de trabajo	21/06/2023	Clasificado									